



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	GUSTAVO ADOLFO HERNÁNDEZ ERAZO
DEMANDADO	JOHN JADER RENDÓN CARMONA
RADICADO	05001 40 03 027 2022-00750-00
DECISIÓN	Ordena Oficiar

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora; recordándole que la identificación de los bienes que se desean embargar es una carga de la parte de conformidad con el art. 599 del CGP, y previo al decreto del embargo de dineros, el juzgado

ORDENA:

PRIMERO: Oficiar a TRANSUNIÓN para que INFORMEN a este Despacho si el demandado **JOHN JADER RENDÓN CARMONA** identificado con **C.C. 1.128.280.281**, es titular de alguna cuenta o producto bancario en cualquiera de las entidades bancarias o financieras del país, y en caso positivo, para que informen el número respectivo de cada una de ellas, el tipo de cuenta o producto y la entidad a la que pertenece.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be6c2b1638be329bea20f006f9e5647f75b3ede29554c150bd41decba7f62a17**

Documento generado en 10/08/2022 03:46:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>